



# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

## PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 047-2019-MPSCH

Santiago de Chuco, 11 de Enero de 2019.

#### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, en el marco del Proceso de Descentralización, se emitió el Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, de fecha 24 de diciembre de 2010, a través del cual se aprobó la matriz de funciones y competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno (Gobiernos Locales Provinciales y Gobiernos Regionales), respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Juntas de Participación Social;

Que, el Artículo 3° de la precitada norma considera la designación de los miembros de los Directorios de las Sociedades de Beneficencia Pública y Juntas de Participación Social, indicando que estarán integrados por cinco (5) miembros, tres de ellos designados por el Gobierno Local Provincial, uno de los cuales lo presidirá, un representante de la Dirección Regional de Salud y un representante de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional en el que se circunscribe la Sociedad de Beneficencia Pública o Junta de Participación Social;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 287-2018-MPSCH de fecha 11 de Julio de 2018, entre otras acciones, se designó al señor HEBER ORLANDO CORONEL INFANTES y a la señora FLOR IRENE ZAVALA RUIZ, como Presidente y miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Santiago de Chuco, respectivamente;

Que, por convenir al servicio, es necesario dar por concluida las citadas designaciones y designar a las personas que se desempeñarán en dichos cargos;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 1847-2017-GRLL/GOB, de fecha 09 de Octubre de 2017, el Gobierno Regional La Libertad designó a los representantes de las Gerencias Regionales de Salud y Educación, para integrar el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Santiago de Chuco;

Estando a lo expuesto; y, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20 numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Dar por concluida la designación del señor HEBER ORLANDO CORONEL INFANTES y de la señora FLOR IRENE ZAVALA RUIZ, como Presidente y miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Santiago de Chuco, respectivamente, dándoseles las gracias por los servicios prestados



# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

## PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 047-2019-MPSCH

Pág. 2 de 2.



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DESIGNAR al señor **MERCEDES EFRAÍN MEZA CRIBILLEROS**, identificado con DNI 19671455, y a la señorita **IVIS EDELGUISA PÉREZ TANTAQUISPE**, identificada con DNI 70760316, como Presidente y miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Santiago de Chuco, respectivamente; quedando en consecuencia conformado el Directorio de Sociedad de Beneficencia Pública de Santiago de Chuco, de acuerdo al detalle siguiente:

**PRESIDENTE:**

Sr. **MERCEDES EFRAÍN MEZA CRIBILLEROS**, representante de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco.

**MIEMBROS INTEGRANTES:**

Sr. **JORGE ALBERTO ASMAT CASTRO**, representante de la Gerencia Regional de Educación La Libertad

Dr. **MANUEL ORLANDO CASTILLO STOLL**, representante de la Gerencia Regional de Salud La Libertad.

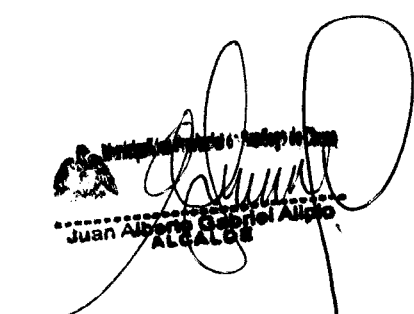
Srta. **IVIS EDELGUISA PÉREZ TANTAQUISPE**, representante de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

Sr. **ENRIQUE ROMÁN CABALLERO ALAYO**, representante de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

**ARTICULO TERCERO.-** NOTIFICAR la presente Resolución a los designados, así como a la Sociedad de Beneficencia Pública de Santiago de Chuco e instancias pertinentes.

**ARTICULO CUARTO.-** DISPÓNGASE la publicación del presente dispositivo en el Portal de Transparencia Institucional de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco ([www.munisantiagodechuco.gob.pe](http://www.munisantiagodechuco.gob.pe))

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

  
Juan Alberto Gabriel Alayo  
ALCALDE